

IRAZUZTA HERMANOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha del acto que resolvió la escisión y modificación del contrato social: 29.07.2016

2) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a: 1) Fabricación de repuestos e implementos para rodados, automotores y máquinas agrícolas; 2) Servicio de transpone automotor de cargas. Para la consecución de su objeto podrá realizar todos los actos y operaciones necesarios como ser: comprar, vender, tanto al contado como a plazos, con o sin garantías, dar y tomar dinero en préstamo, sea de los bancos particulares o instituciones oficiales, permutar, celebrar contratos de locación y contratos de adquisición, pudiendo en consecuencia realizar cuantos más actos y diligencias necesarios para dar cumplimiento de sus fines, sin que deba interpretarse lo mencionado como limitativo sino meramente enunciativo.-

3) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos cinco mil (\$405.000,00) dividido en cuatro mil cincuenta (4.050) cuotas de pesos cien (\$100,00) cada una, que los socios suscriben e integran en este acto de acuerdo al siguiente detalle: ALFREDO EDUARDO IRAZUZTA suscribe la cantidad de ochocientas diez (810) cuotas representativas de pesos ochenta y un mil (\$81.000,00) de capital social; MARCIAL IGNACIO IRAZUZTA suscribe la cantidad de mil doscientas quince (1.215) cuotas representativas de pesos ciento veintiún mil quinientos (\$121.500,00) de capital social; CARLOS ALBERTO IRAZUZTA suscribe la cantidad de ochocientas diez (810) cuotas representativas de pesos ochenta y un mil (\$81.000,00) de capital social, y EDUARDO MARCIAL IRAZUZTA suscribe mil doscientas quince (1.215) cuotas representativas de pesos ciento veintiún mil quinientos (\$121.500,00) de capital social.

4) Administración: se resuelve designar como gerentes a los señores MARCIAL IGNACIO IRAZUZTA, argentino, nacido el 13 de Mayo de 1955, casado en primeras nupcias con Elida María Ceresole, de profesión industrial, con domicilio en calle Juan Godeken Nº 382 de la localidad de Chañar Ladeado, D.N.I. Nº 11.626.420, CUIT 20-11626420-0 y Manuel Ignacio Irazuzta, argentino, DNI 21.650.792, CUIT 20-21650792-5, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 1040 de Chañar Ladeado, quienes actuarán en forma conjunta e indistinta en representación de la sociedad, en los términos del artículo quinto del contrato social. marzo de 2017

\$ 80 317999 Mar. 21

GRUPO PORTADA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Rosario se ordena la siguiente publicación.

En la ciudad de Rosario al 18 días del mes de enero de 2017 se reúnen los señores Juan Ramón de la Vega, DNI Nº 16.745.963 (CUIT 20-16745963-4); Lisandro de la Vega, DNI Nº 12.804.415 (CUIT 23-12804415-9); y Ariel Afilio Jesús Ponce, DNI Nº 20.461.274 (CUIL 23-20461274-9), socios de Grupo Portada S.R.L., inscripta en el Registro Público de Rosario, Sección Contratos, T. 157, F. 18387, Nro.1426 de fecha 31/8/06 y su modificación inscripta en contratos al T. 163, F. 25901, nro.1624 en 21/9/12; todos hábiles para contratar, manifiestan y resuelven por unanimidad, los siguientes puntos:

Primero: Reactivación de la Sociedad: Convienen en reactivar la sociedad que desarrolla sus actividades bajo la denominación de "Grupo Portada S.R.L.", por haber vencido su plazo el 31 de agosto de 2016. Convienen en común y mutuo acuerdo la redacción de un nuevo contrato social de la Sociedad que giraba bajo la denominación de la "Grupo Portada S.R.L.", declarándose a la presente continuadora de la anterior del mismo nombre.

Segundo: Modificación cláusula tercera. Acuerdan por unanimidad modificar la cláusula tercera de contrato social de la empresa, quedando redactada de la siguiente manera: Tercera. Duración: El término de duración de la sociedad se fija en diez años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente reactivación.

Tercero: Aumento del Capital Social: Se decide por unanimidad aumentar el Capital que es de pesos doce mil (\$12.000,-), en la suma de pesos ciento treinta y ocho mil (\$138.000,-) y aumento del valor de cuota social, ascendiendo el nuevo capital de la sociedad en a la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000). El aumento de capital es integrado en este acto mediante la capitalización de utilidades líquidas y realizables.

Cuarto: Modificación Cláusula Quinta: Se acuerda por unanimidad modificar la cláusula cuarta de contrato social, quedando

redactada de la siguiente manera: "Quinta. Capital: El capital social de la sociedad se halla fijado en la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000), el que se dividirá en un mil quinientas (1.500) cuotas de cien pesos (\$100).

Las cuotas son suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: Juan Ramón de la Vega la cantidad de setecientos cincuenta (750) cuotas de cien pesos (\$100), equivalente a pesos setenta y cinco mil (\$75.000); Ariel Atilio Jesús Ponce la cantidad de cuatrocientos cincuenta (450) cuotas de cien pesos (\$100), equivalente a pesos cuarenta y cinco mil (\$45.000); Lisandro de la Vega la cantidad de trescientos (300) cuotas de cien pesos (\$100), equivalente a pesos treinta mil (\$30.000)."

\$ 92 317258 Mar. 21

MARLENE GOURMET S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber lo siguiente: Por acta de fecha 01 de diciembre de 2016 el Sr. Carlos Leonardo Grant, DNI nº 31.951.775, CUIT nº 30-31951775-9, con domicilio en calle Cantú 6991 de Rosario, Pcia de Santa Fe, nacido el 18/12/1985, soltero, comerciante, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales que ascienden a la cantidad de tres mil doscientas (3.200) cuotas de capital de pesos diez (\$10) cada una por un valor total de pesos treinta y dos mil (\$32.000.-) al socio Roberto Osvaldo Bühler, DNI Nº 24.859.457, CUIT Nº 20-24859457-4, con domicilio en calle Rivadavia 847 de Villa Amelia, Pcia. de Santa Fe, nacido el 21/11/1975, soltero, comerciante. Nueva composición de capital social: El socio Mariano Diego Zorrilla, ocho mil ochocientas (8.800) cuotas de pesos diez (\$10) cada una por un valor total de pesos ochenta y ocho mil (\$88.000.-) y el socio Roberto Osvaldo Bühler, cuatro mil (4.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una por un valor total de pesos cuarenta mil (\$40.000.-). Debido a la cesión de cuotas sociales y retiro del Sr. Carlos Leonardo Grant, la representación social queda en manos de un solo gerente, proponiéndose al socio Mariano Diego Zorrilla para que ocupe la gerencia, siendo aprobada la moción por el restante socio y de esta forma aprobado y aceptado el cargo designado, se aprueba por unanimidad. Rosario,

\$ 60 317283 Mar. 21

MEDAX S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Señora Jueza de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, y Secretaría Subrogante a cargo de la Dra. María Julia Petracco, Expte. Nº 463/2016 s/Constitución Social, se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de terceros Interesados en la constitución social, según instrumento del 30/09/2016, de "MEDAX" S.A..

1) Datos personales socios: Norma Beatriz Pereyra, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 14.816.459, CUIT Nº 27-14816459-8, nacida el 23 de febrero de 1962, de profesión médica veterinaria, casada en primeras nupcias con Fernando Daniel Cane, domiciliada en calle Jorge Sacco Scarafia Nº 365 de la ciudad de Chañar Ladeado; Fernando Daniel Cane, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 13.944.592, CUIT Nº 23-13944592-9, nacido el 21 de diciembre de 1960, de profesión veterinario, casado en primeras nupcias con Norma Beatriz Pereyra, domiciliado en calle Jorge Sacco Scarafia Nº 365 de la ciudad de Chañar Ladeado; Valentina Irene Cane, argentina, D.N.I. Nº 35.749.153, CUIT Nº 27-35749153-9, nacida el 29 de septiembre de 1990, estado civil soltera, de profesión estudiante universitaria, domiciliada en calle Jorge Sacco Scarafia Nº 365 de la ciudad de Chañar Ladeado; y Julia Leonor Cane, argentina, D.N.I. Nº 36.444.599, CUIT Nº 27-36444599-9, nacida el 27 de diciembre de 1993, estado civil soltera, de profesión estudiante universitaria, domiciliada en calle Jorge Sacco Scarafia Nº 365 de la ciudad de Chañar Ladeado.

2) Fecha del instrumento de constitución: 30/09/2016.

3) Denominación social: MEDAX S.R.L.

4) Domicilio y sede social: calle Jorge Sacco Scarafia Nº 365 de la localidad de Chañar Ladeado.

5) Objeto social: I.- Servidos integrales relacionados con la clínica veterinaria; II.- Compraventa de productos y accesorios, medicamentos y de toda clase de productos alimenticios para animales; III.- Servicio de laboratorio de diagnóstico veterinario e

inseminaciones artificiales y elaboración de reactivos para salud animal; IV.- Elaboración de productos balanceados para la alimentación animal; V.- Centro de extracción y procesamiento de semen porcino (CEPS).

6) Plazo de duración: la duración de la sociedad será de 10 años a contar de la fecha de su contrato constitutivo.

7) Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 450.000.-, dividido en 45.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, suscriptas e Integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Fernando Daniel Cane 25.000 cuotas sociales; Norma Beatriz Pereyra 15.000 cuotas sociales; Valentina Irene Cane 4.500 cuotas sociales; y Julia Leonor Cane 4.500 cuotas sociales,

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de Fernando Daniel Cane, quienes hará uso de la firma social en forma individual. Fija domicilio especial en la sede social.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde al único gerente designado como condición expresa para el funcionamiento social, de acuerdo al último párrafo del artículo 157 de la LGS, Sr. Fernando Daniel Cane.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de agosto de cada año.

\$ 110 317411 Mar. 21

AVÍCOLA LOS MOLINOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

“AVÍCOLA LOS MOLINOS S.R.L.”, CUIT 30-71010293-3, inscrita en el Registro Público de Comercio el 26 de abril de 2007, en Contratos al Tomo 158, Folio 9259, N° 690, don domicilio en Ruta 92 Km. 14,2 de la localidad de Los Molinos, ha aumentado el Capital Social y prorrogado por decisión unánime de sus socios, su vencimiento social por el término de diez años a contar de su vencimiento, quedando las cláusulas cuarta y quinta redactada de la siguiente manera:

Cuarta: Duración: el término de duración de la sociedad será (20) veinte años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio, es decir hasta el 25 de abril de 2027.

Quinta: Capital Social: Aporte de los Socios: el capital social se fija en la suma de \$ 530.000.- (pesos quinientos treinta mil), divididos en cinco mil trescientas cuotas de capital de \$ 100.- (pesos cien) cada una, suscriptas e integradas por los socios en las proporciones y formas siguientes: el señor Gustavo Ricardo Zabala, suscribe e integra la cantidad de 2.650 cuotas de capital que representan \$ 265.000.- (pesos doscientos sesenta y cinco mil) y la señora Paulina Torresi, suscribe e integra la cantidad de 2.650 cuotas de capital que representan \$ 265.000.- (pesos doscientos sesenta y cinco mil).

\$ 83 317319 Mar. 21

SALUGESTIÓN S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día:

Integrantes: Carlos Antonio Tita, argentino, médico, nacido el catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, apellido materno Bracesco, casado en primeras nupcias bajo el régimen de comunidad de bienes con Alicia Raquel González Documento Nacional de Identidad número “10.422.351”, C.U.I.T. 20-10422351-7, domiciliado en Avenida Santa Fe número tres mil ochenta y nueve de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe; Joaquín Tita, argentino, Licenciado en ciencias de la computación, nacido el veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, apellido materno González, soltero sin unión convivencial, Documento nacional de Identidad “31.200.262”, C.U.I.T. 20-31200362-8, domiciliado en Avenida Santa Fe tres mil ochenta y nueve de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe; Diego Tita, argentino, estudiante, nacido el once de agosto de mil novecientos ochenta y seis, apellido materno González soltero sin unión convivencial, Documento Nacional Identidad

"32.503.193", C.U.I.T. 20-32503193-0, domiciliado en Avenida Santa Fe número tres mil ochenta y nueve de Rafaela Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe; y Agustín Carlos Tita, argentino, médico, nacido el veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y uno, apellido materno González, soltero sin unión convivencial, Documento Nacional de Identidad "29.176.513", C.U.I.T. 20-29176513-1, domiciliado en Avenida Santa Fe tres mil ochenta y nueve de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe;

Fecha del instrumento de constitución: 29 de agosto de 2016

Denominación: SALUGESTIÓN S.A.

Domicilio: Constitución ciento sesenta y siete de Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. de Sta. Fe.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de acuerdo a lo establecido en el art. 30, con las limitaciones del art. 31 de la ley Nº 19.550, en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades:

Administración de convenios de prestación de servicios médicos asistenciales con obras sociales, entidades de medicina prepaga, A.R.T. (Aseguradoras de riesgos del trabajo) y compañías de seguros. Cuando el tipo de servicio, en razón de la especificidad o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes así lo requieran, serán realizados por profesionales matriculados en su especialidad. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: Su duración será de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital Social: El capital social es de Cuatrocientos Mil Pesos (\$ 400.000.-) representado por cuatrocientas (400) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de mil Pesos (\$1.000,00) cada una, y con derecho a un voto por acción.

Órgano de Administración: Presidente: Carlos Antonio Tita Documento Nacional de Identidad número "10.422.351", C.U.I.T. 20-10422351-7, con domicilio especial de acuerdo al art. 256 de la ley 19550 en Avenida Santa Fe número tres mil ochenta y nueve de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe; y Director Suplente: Agustín Carlos Tita, Documento Nacional de Identidad "29.176.513", C.U.I.T. 20-29176513-1, con domicilio especial de acuerdo al art. 256 de la ley 19550 en Avenida Santa Fe tres mil ochenta y nueve de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura.

Representante Legal: Corresponde al Presidente.-

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre. Rafaela, 01 de Marzo de 2017. Gisela Gatti, secretaria.

\$ 159 317422 Mar. 21

INNOVA SALUD S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día:

Integrantes: Carlos Antonio Tita, argentino, médico, nacido el catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, apellido materno Bracesco, casado en primeras nupcias bajo el régimen de comunidad de bienes con Alicia Raquel González, Documento Nacional de Identidad número "10.422.351", C.U.I.T. 20-10422351-7, domiciliado en Avenida Santa Fe número tres mil ochenta y nueve de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe y Leandro Enrique Abatidaga, argentino, nacido el dos de enero de mil novecientos setenta y cinco, empresario, apellido materno Mondino, casado en primeras nupcias con Imelda Grisel Brumatti bajo el régimen de comunidad de bienes, Documento Nacional de Identidad "24.208.976", C.U.I.T. 20-24208976-7 domiciliado en calle Primero de Mayo treinta y dos de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento de constitución: 16 de enero de 2017.

Denominación: INNOVA SALUD S.A.

Domicilio: Constitución ciento sesenta y siete de Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. de Sta. Fe.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de acuerdo a lo establecido en el art. 30, con las limitaciones del art. 31 de la ley N° 19.550, en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: Administración de convenios de prestación de servicios médicos asistenciales con obras sociales, entidades de medicina prepaga, A.R.T. (Aseguradoras de riesgos del trabajo) y compañías de seguros. Cuando el tipo de servicio, en razón de la especificidad o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes así lo requieran, serán realizados por profesionales matriculados en su especialidad. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-

Plazo de duración: Su duración será de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital Social: El capital social es de Cuatrocientos Mil Pesos (\$ 400.000.-) representado por cuatrocientas (400) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de mil Pesos (\$1.000,00) cada una, y con derecho a un voto por acción.

Órgano de Administración: Presidente: Carlos Antonio Tita Documento Nacional de Identidad número "10.422.351", C.U.I.T. 20-10422351-7, con domicilio especial de acuerdo al art. 256 de la ley 19550 en Avenida Santa Fe número tres mil ochenta y nueve de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe; y Director Suplente: Leandro Enrique Abatidaga, nacido el dos de enero de mil novecientos setenta y cinco, empresario, apellido materno Mondino, casado en primeras nupcias con Imelda Griselda Brumatti bajo el régimen de comunidad de bienes, Documento Nacional de Identidad "24.208.976", C.U.I.T. 20-24208976-7, domiciliado en calle Primero de Mayo treinta y dos de Sunchales, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe.

Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura.-

Representante Legal: Corresponde al Presidente.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre. Rafaela, 01 de Marzo de 2017. Gisela Gatti, secretaria.

\$ 135 317423 Mar. 21

**SAN VICENTE CABLE Y
TELECOMUNICACIONES S.R.L.**

TRANSFORMACIÓN EN CABLENET S.A.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en autos caratulados: Expte. 22 Año 2.017 SAN VICENTE CABLE Y TELECOMUNICACIONES S.R.L. s/TRANSFORMACION EN CABLENET S.A."

se ha ordenado la siguiente publicación:

Fecha de resolución social de Transformación: 20/01/2016

Fecha del instrumento de transformación: 20/01/2.016

Razón social anterior: San Vicente Cable y Telecomunicaciones S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela en fecha 21 de Agosto de 1990, bajo el N° 53 - Folio 331 - Tomo 9 del Libro I de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Sociedad Continuada: Cablenet S.A.

Domicilio: El domicilio legal de la Sociedad se establece en calle San Martín N° 312 de la localidad de San Vicente, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Socios: No existen socios que se retiran o incorporan a la sociedad, permaneciendo los siguientes: Raúl Alberto Malisani, D.N.I. N° 10.756.010, CUIT N° 20-10756010-7, nacido el 14/08/1.953, casado, argentino, apellido materno Tron, de profesión empresario, domiciliado en Zona Rural de Traill, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, y la Sra. María Eva Rodríguez, D.N.I. N° 10.593.379, CUIT N° 27-1593379-2, nacida el 07/05/1.953, casada, argentina, apellido materno Mosquera, de profesión empresaria, domiciliada en Zona Rural de Traill, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: La duración de la sociedad es de cincuenta (50) años contados a partir de la fecha de inscripción registral de la sociedad transformada.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: a) La explotación de sistemas de estaciones y sistemas de radiodifusión sonora y televisiva; b) Sistemas de distribución de programas de radio y televisión por vía radioeléctrica o guía física, cualquiera sea la tecnología empleada; c) Sistemas de telecomunicaciones de cualquier naturaleza aptos para el transporte de cualquier tipo de información de manera uni o bidireccional; d) Sistemas de interconexión y redes de computación y la administración de la información por sistemas automáticos, incluida Internet y redes similares; e) Producción y venta de programas radiales, televisivos y audiovisuales en general, incluyendo las computacionales; f) La producción de fonogramas y videogramas, cualquiera sea el soporte material de fijación, como asimismo su comercialización; g) La importación y exportación de equipamiento, programas televisivos o radiales y cualquier otro insumo o bien relacionado con la actividad de las telecomunicaciones. A tales fines tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentaciones vigentes en la materia relacionada con su objeto, y por este Estatuto.

Capital social: El capital social es de pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000.) representado por doce mil (12.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, con derecho a un (1) voto por acción.

Administración y Representación: La Sociedad será dirigida por un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) directores titulares, la que deberá elegir suplentes en igual o menor número, que se incorporarán al directorio en el orden de su designación, para subsanar la falta de directores, por cualquier causa. Los directores podrán ser reelectos indefinidamente y durarán tres (3) ejercicios en sus funciones.

Integración del Primer Directorio: Presidente y Director Titular: Raúl Alberto Malisani, D.N.I. N° 10.756.010; Director Titular: María Eva Rodríguez, D.N.I. N° 10.593.379;

Director Suplente: Eduardo Malisani: D.N.I. 29.023.569; Director Suplente: María Alejandra Malisani, D.N.I. N° 25.016.858.

Fiscalización: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley General de Sociedades.

Fecha de cierre del ejercicio: El día 31 de Diciembre de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 08 de Marzo de 2.017. Dra. Gisela Gatti. Secretaria.

\$ 253 317354 Mar. 21

AGROINDUSTRIA EL DESTINO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación en autos caratulados AGROINDUSTRIA S.R.L. s/Contrato y Designación de Autoridades Expte. N° 42 Folio año 2017:

1) Socio Rodríguez Ezequiel Martín, de profesión ingeniero agrónomo, de apellido materno Sierra, argentino, D.N.I. 24.475.033, CUIT 20-24475033-9, nacido el 25 de mayo de 1975, de estado civil casado, domiciliado en calle 12 N° 372 Departamento A, de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe y socia Sartor Eleonora, de profesión abogada, de apellido materno Anadón, argentina, D.N.I. 22.540.166, CUIT 27-22540166-2, nacida el 23 de febrero de 1972, de estado civil casada, domiciliada en calle 12 N° 372 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Contrato Constitutivo: 01 de octubre de 2016.

3) Denominación: AGROINDUSTRIA EL DESTINO - S.R.L.

4) Domicilio: Calle 12 N° 372 Departamento "A" - Avellaneda (Santa Fe)

5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Agropecuaria: explotación directa por sí o por en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, internación, mestización, cruce, engorde a corral de ganado bovino, granja porcina, caprina, avícola; cultivo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, compra, venta y acopio de cereales, elaboración de productos de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra,

venta, comercialización, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. B) Industriales: Fabricación, industrialización, elaboración y comercialización de productos y subproductos de la ganadería, de la agricultura, de la alimentación, especialmente extrusado y prensado de oleaginosas, combustibles alternativos, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros en cualquier punto del país o, del extranjero, referido a dichas actividades. C) Servicios: mediante la prestación de servicios conexos o derivados de las actividades agropecuaria e industriales antes detallada. D) Transporte: mediante la prestación de servicios de transporte de carga, por vía terrestre, con unidades propias y/o de terceros, o cualquier otro medio de movilización de carga de granos, cereales, oleaginosas, hacienda de todo tipo, materiales, productos elaborados y/o valor agregado y conexos a las actividades detalladas.

6) Plazo: El término de duración de la Sociedad es de Noventa (90) años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Trescientos Mil Pesos (\$ 300.000), dividido en Tres Mil (3000) cuotas de Cien Pesos (\$100) de valor nominal cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto en dinero efectivo en las siguientes proporciones: Rodríguez Ezequiel Martín Un Mil Ochocientas (1800) cuotas sociales por un valor nominal de Pesos Ciento Ochenta (\$ 180.000), de las que se integran Cuarenta y Cinco Mil Pesos (\$ 45.000) correspondiente al 25% del total del aporte de \$ 180.000. Sartor Eleonora, Un Mil Doscientas (1200) cuotas sociales por un valor nominal de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000), de las que se integran Treinta Mil Pesos (\$ 30.000) correspondiente al 25% del total del aporte de \$ 120.000. En este acto se integran Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000) en las proporciones indicadas en esta cláusula, correspondientes al 25% del total del aporte de \$ 300.000. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio.

8) Administración: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. La dirección y, administración de la Sociedad estará a cargo del socio Rodríguez Ezequiel Martín, DNI 24.475.033, quien fue designado socio gerente y a la Sra. Sartor Eleonora, como Gerente Suplente.-

9) Fiscalización: La Fiscalización estará a cargo de los socios al momento que éstos lo consideren necesario.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

Reconquista, 8 de Marzo de 2017. Miran Graciela David, secretaria.

\$ 181,35 317320 Mar. 21

CANOLA S.A.

RENOVACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que el Directorio de "Canola Sociedad Anónima", inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario en Estatutos en fecha 19/02/2010, al Tomo 91, Folio 1497, Nro. 76, con domicilio legal en calle San Martín 6279, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, por decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 4 de mayo del 2016 y Acta de Directorio de fecha 2 de mayo del 2016, ha quedado integrado, con duración de sus cargos por tres ejercicios económicos, de la siguiente manera: Presidente: Diego Hernán Tenaglia, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Silvana Alicia Núñez, nacido el 8 de agosto de 1978, D.N.I. Nº 26.572.179, CUIT/CUIL Nº 20-26572179-7, con domicilio en calle Jujuy Nº 2278 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia del Santa Fe, de profesión comerciante y Directora Suplente: Silvana Alicia Nuñez, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Diego Hernán Tenaglia, nacida el 22 de mayo de 1977, D.N.I. Nº 25.729.987, CUIT/CUIL Nº 27-25729987-8, con domicilio en calle Jujuy Nº 2278 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia del Santa Fe, de profesión comerciante. Los nuevos directores aceptan los cargos para los cuales fueron elegidos y establecen como domicilio especial el de calle San Martín 6279, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. En el mismo acto, se aprueba por unanimidad cambiar el domicilio de Pasaje Florencia Nº 4731 de la ciudad de Rosario a calle San Martín Nº 6279, de esta misma ciudad, provincia de Santa Fe.

\$ 60 317338 Mar. 21

GERMAX S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de comercio Rosario se publica la constitución de "GERMAX S.R.L."

1) Socios: Maximiliano Nardelli, de nacionalidad argentina DNI 28.037.032, CUIT.20-28037032-1, nacido el 07 de Junio de 1980, estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Inst. Santos Palacios N° 228 de la ciudad de San Lorenzo y Germán, Antonio Arbuatti, de nacionalidad argentina, DNI 23.900.248, CUIT. 20-23900248-0, nacido el 5 de Julio de 1974, estado civil casado con Nerina Anabela Costantini DNI 29217951, de profesión comerciante, domiciliado en calle Granadero Baigorria N° 643 de la ciudad de San Lorenzo; únicos socios de "GERMAX S.R.L.", constituida en fecha 24/02/17,

2) Fecha instrumento social: 24 de Febrero 2.017.-

3) Denominación Social: "GERMAX S.R.L."

4) Domicilio: Granadero Baigorria 643, ciudad de San Lorenzo- Santa Fe.

5) Objeto Social: Transporte y logística:

Transporte automotor de cargas en general con vehículos propios y/o contratados

Servicio de logística de cargas

Transporte de mercaderías a granel incluido transporte por camiones cisterna.

Recolección de residuos industriales.

Ventas en comisión:

Ventas al por mayor y menor en comisión o consignación de combustibles y lubricantes.

Ventas al por mayor y menor en comisión o consignación de aceites comestibles

Ventas al por mayor y menor en comisión o consignación de camiones, acoplados, semirremolques, contenedores y similares y sus repuestos

Servicios a empresas:

Lavaderos de camiones y equipos pesados.

Alquiler de contenedores (containers)

Servicios de acondicionamiento de containers, armando de flexitank, bombeos y transvasamiento de líquidos

6) Plazo duración: 20 años a partir de la inscripción.-

7) Capital social: Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000.-) dividido en Cuatro Mil (4.000.-) cuotas partes de Pesos Cien (\$100.-) cada una de ellas, que los socios suscriben íntegramente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: Maximiliano Nardelli, suscribe Dos Mil cuotas de \$ 100 c/u, o sea la suma de \$.200.000.- y Germán Antonio Arbuatti, suscribe Dos Mil cuotas de \$ 100 c/u, o sea la suma de \$ 200.000.-

El veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito en la forma expresada, o sea pesos cien mil (\$.100.000.), lo integran en este acto, y en dinero efectivo cada socio en la proporción indicada para la suscripción. El setenta y cinco por ciento (75%) del capital suscrito, o sea pesos trescientos mil quinientos (\$.300.000.), se comprometen a integrarlo en efectivo, en la misma proporción, dentro del plazo de veinticuatro meses

8) Órgano de Administración: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, siendo designado Germán Antonio Arbuatti

9) Fiscalización: a cargo de los socios.

10) Cierre de balance: 30 de Junio de cada año.

\$ 76 317309 Mar. 21

MCN GROUP S.R.L.

CESIONES DE CUOTAS

De conformidad con lo normando en el artículo 10 de la ley 19.550 de sociedades comerciales, se hace saber que por instrumentos privados con firma certificada, el señor Diego Javier Heredia, nacido el día 12 de febrero de 1974, argentino, casado en primeras nupcias con la señora María Inés Alonso, contador público, DNI N° 23.623.683, CUIT N° 20-23623683-9, con domicilio real en calle Milán N° 1132 de la ciudad de Rosario transfirió al señor Eduardo Paulo Hiriart, nacido el día 10 de noviembre de 1973, argentino, casado en primeras nupcias con la señora Romina Carla Torriani, abogado, DNI N° 23.640.266, CUIT N° 20-23640266-6, con domicilio real en calle Santa Fe N° 1653 departamento 2 de la ciudad de Rosario, y el señor Mariano Ignacio Lotito, nacido el día 16 de julio de 1972, argentino, casado en primeras nupcias con Karen Irma Wegorz, contador público, DNI N° 22.777.925, CUIT N° 20-22777925-0, con domicilio real en Bv. Oroño N° 1445 piso 11 departamento 03 de la ciudad de Rosario transfirió a la señora Adriana Beatriz Pagano, nacida el día 18 de octubre de 1970, argentina, casada en primeras nupcias con el señor José Luis Luraschi, comerciante, DNI N° 21.579.590, CUIT N° 27-21579590-5, con domicilio real en calle Tucumán N° 1126 de la ciudad de Rosario, la totalidad de las cuotas de capital que los cedentes tenían y les correspondían en la sociedad MCN GROUP S.R.L. inscripta al tomo 167, Folio 14007, número 902 de la sección contratos del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, con sede social inscripta en calle Montevideo N° 2080 piso 7 oficina 3 de Rosario. Los contratos de cesión, tuvieron por objeto la totalidad de las cuotas sociales, cuya transferencia se realizó de la siguiente manera:

A) El señor Diego Javier Heredia cedió trescientas (300) cuotas de capital social al señor Eduardo Pablo Hiriart por un precio de pesos treinta mil (\$30.000), el cual fue abonado antes del acto.

B) El señor Mariano Ignacio Lotito cedió trescientas (300) cuotas de capital social a la señora Adriana Beatriz Pagano por un precio de pesos treinta mil (\$30.000), el cual fue abonado antes del acto.

Las cesiones celebradas comprendieron todos los derechos y acciones que sobre dichas cuotas había y tenían los cedentes, colocando a los cesionarios en el mismo lugar, grado y prelación con arreglo a derecho, manifestando los cedentes que nada más tienen que reclamar a la sociedad bajo ningún concepto ni de los cesionarios. En consecuencia, quedan como únicos socios de MCN GROUP S.R.L. el señor Eduardo Pablo Hiriart, DNI N° 23.640.266, el señor José Luis Luraschi, DNI N° 17.567.615, la señora Adriana Beatriz Pagano, DNI N° 21.579.590 y el señor Gustavo Ferraretto, DNI N° 23.399.212.

\$ 100 317358 Mar. 21

RAGVI S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Fecha del instrumento de cesión: 04/04/2016

Socio cedente: Claudio Gabriel Luna, argentino, casado en primeras nupcias con Eleonora Nanci Forte, D.N.I. N° 24.230.546, con domicilio en calle José Ingenieros 1829 de Rosario, quién vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le corresponden a la sociedad, o sea 200 cuotas de \$100.- valor nominal cada una.

Cesionarios: Alcides Fittipaldi, argentino, casado, D.N.I. N° 18.107.417, empresario, nacido el 10/03/1967, con domicilio en calle Italia 2447 de Rosario; Christian Leandro Gauna Gómez, argentino, soltero, D.N.I. N°29.307.794, empresario, nacido el 03/03/1985, con domicilio en Av. Francia 1390 Piso 6 Depto "A" de Rosario y Nadal Ángel Marti, argentino, soltero, D.N.I. N° 22.348.861, con domicilio en calle Los Pumas 2594 de la ciudad de Funes (S.F.), quienes adquieren sesenta y seis (66) cuotas cada uno y dos (2) cuotas en condominio entre los tres socios, involucrando la cesión todos los derechos y obligaciones inherentes a las cuotas cedidos. El precio de la cesión se establece en la suma de veinte mil pesos (\$20.000.-), es decir a su valor nominal.-

Composición actual del capital: El capital social se fija en la suma de pesos ochenta mil (\$80.000.-) y se lo divide en ochocientos cuotas (800) de pesos cien (\$100.-) cada una, totalmente suscriptas e integradas, por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Alcides Fittipaldi doscientas sesenta y seis (266) cuotas equivalentes a la suma de \$26.600.-; Christian Leandro Gauna Gómez doscientas sesenta y seis (266) cuotas equivalentes a la suma de \$26.600.-; Nadal Ángel Martí doscientas sesenta y seis (266) cuotas equivalentes a la suma de \$26.600.-; restando dos (2) cuotas de capital equivalentes a la suma de \$200.- en condominio entre los tres socios. El capital se encuentra totalmente integrado en dinero en efectivo.

\$ 75 317284 Mar. 21

INN TRAVEL S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 10 inciso a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550, se hace saber de la constitución social de "INN TRAVEL S.R.L." de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales de los socios: Walter Daniel Agu, argentino, D.N.I. 22.438.468, CUIT 20-22438468-9, nacido el 20 de octubre de 1971, soltero, comerciante, domiciliado en Derqui N° 1235 de la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, Romina Florencia Ribaudó, argentina, DNI 26.867.224, CUIT 27-26867224-1, nacida el 22 de agosto de 1978, divorciada legalmente de Maiolini Sebastián Pablo, según Resolución Judicial del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Familia de Cañada de Gómez en fecha 17/08/2016, Expte N° 2284/15, Oficio N° 2102/16 y Sentencia N° 498, F492 T XI, comerciante, domiciliada en Mitre N° 776 de la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, y Sebastián Pablo Ribaudó: argentino, DNI 24.344.827, CUIT 20-24344827-2, nacido el 20 de febrero de 1975, soltero, comerciante, domiciliado en Mitre N° 776 de la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe; 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 01/11/2016.

3) Denominación Social; "INN TRAVEL S.R.L.

4) Domicilio y Sede social: Ocampo N° 860, de Cañada de Gómez.

5) Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones propias o de terceros, reservas de hotelería dentro y fuera del país, reserva, organización y venta de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos o sociales; reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación para el cumplimiento de su objeto.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital Social: Es de \$ 180.000, dividido en 180 cuotas de capital de \$ 1.000 cada una.

8) Administración, dirección y representación: Estarán a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, con sus firmas precedidas de la denominación social "INN TRAVEL S.R.L", que estamparán en sello o de su puño y letra.

9) Representación Legal: Corresponde al Gerente.

10) Fiscalización: A cargo de los socios.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.

\$ 140 317174 Mar. 21

FISSION LAB S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los socios: Fabián Roberto Muía, de apellido materno: Armand, titular del Documento Nacional de Identidad N° 17.773.038, C.U.I.T. N° 20-17773038-7, nacido en Rosario, provincia de Santa Fe, el día 24 de marzo del año 1966, de 50 años de edad, de estado civil casado en primeras nupcias con María Eugenia Castella, de nacionalidad argentino, de profesión analista universitario en sistemas, domiciliado en calle Jorge Newbery 9041, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Guillermo Eduardo Tron, de apellido materno: Riveros, titular del Documento Nacional de Identidad N°: 18.368.706, C.U.I.T. N° 23-18368706-9, nacido en San Nicolás de los Arroyos, provincia de Buenos Aires, el día 24 de mayo del año 1967, de 49 años de edad, de estado civil casado en primeras nupcias con Ana Carolina Zabalúa, de nacionalidad argentino, de profesión ingeniero industrial, domiciliado en calle Av. Fuerza Aérea 2350, Unidad 168, de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe; y Pablo Daniel Gabaglio, de apellido materno: Sánchez, titular del Documento Nacional de Identidad N° 20.568.502, C.U.I.T. N°: 20-20568502-3, nacido en la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires, el día 2 de diciembre del año 1968, de 48 años de edad, de estado civil casado en primeras nupcias con Fabiana Andrea Orset, de nacionalidad argentino, de profesión empresario, domiciliado en calle Bvard. Argentino 8614, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha de instrumento de constitución 2 de marzo de 2017.

3) Denominación Social: FISSION LAB S.R.L.

4) Plazo de duración: Setenta (70) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Objeto Social: 1) explotación del ramo droguería, ventas por mayor y menor de productos y drogas medicinales e industriales, y en general, artículos de cosmética y perfumería; 2) la importación, exportación, comercialización y distribución de toda clase de materias primas relacionadas a productos cosméticos y/o perfumería y aparatología relacionados con la estética y belleza de la persona; y 3) tener representaciones de fábricas y/o firmas comerciales e industriales, mandato, comisiones, intermediaciones, gestión de negocios de toda clase de servicios de asesoramiento técnico integral relativos a los productos comercializados.

6) Domicilio de la sociedad: Av. J. Paz 1065 Bis, piso: 2, oficina 42 (Fisherton Plaza Chic Mall) de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

7) Capital Social: se fija en la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000,00), dividido en tres mil quinientas (3.500) cuotas iguales de valor nominal pesos cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben en las siguientes proporciones: el socio Fabián Roberto Muía: un mil setecientos cincuenta (1.750) cuotas, o sea, la suma de pesos ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000,00); el socio Guillermo Eduardo Tron: ochocientos setenta y cinco (875) cuotas, o sea, la suma de pesos ochenta y siete mil quinientos (\$ 87.500,00); y el socio Pablo Daniel Gabaglio: ochocientos setenta y cinco (875) cuotas, o sea, la suma de pesos ochenta y siete mil quinientos (\$ 87.500,00). En este acto, los socios integran el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito, en dinero en efectivo; es decir, el socio Fabián Roberto Muía integra la suma de pesos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta (\$ 43.750,00); el socio Guillermo Eduardo Tron integra la suma de pesos veintiún mil ochocientos setenta y cinco (\$ 21.875,00); y el socio Pablo Daniel Gabaglio integra la suma de pesos veintiún mil ochocientos setenta y cinco (\$ 21.875,00). Los socios se obligan a completar la integración del saldo restante en dinero efectivo, dentro del plazo de dos (2) años computados a contar desde la fecha de este contrato en el Registro Público de Comercio.

8) Administración: La administración, la representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo, en forma indistinta, de uno o más gerentes, socios o no. Se fija en uno (1) el número de Gerentes, designando en tal carácter al socio Guillermo Eduardo Tron, quien acepta el cargo. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

9) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 123 317160 Mar. 21

FRIMETAL S.A.

MODIFICACION DEL ESTATUTO

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 03/03/2015, ratificada mediante Asamblea General Extraordinaria unánime de fecha 08/09/2016 de FRIMETAL S.A., se ha resuelto la modificación del estatuto en su artículo Tercero (objeto), el que ha quedado redactado de la siguiente forma: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto, directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, dentro del territorio de la República Argentina o en el extranjero: a) Desarrollar y explotar la industria metalúrgica, metalmecánica, de refrigeración y complementarias en todo lo relacionado con la fabricación, comercialización, industrialización, elaboración, ensamblaje, armado, compra, venta, permuta, donación, importación, exportación, representación, distribución, mandato, comisión consignación y cualquier otra clase de intermediación, financiación, reparación y/o servicio técnico de todo tipo de componentes, aparatos, artefactos, máquinas y equipos incluyendo, entre otros, los grandes aparatos, artefactos y máquinas de uso doméstico, profesional, industrial o comercial, referidos a productos de línea blanca, entre ellos, heladeras, freezers, exhibidoras, lavarropas, secarropas, lavavajillas, aires acondicionados, cocinas, hornos microondas, extractores de aire y campanas, y todo tipo de electrodomésticos grandes y pequeños, sean de origen nacional o externo incluyendo, sin que esta enumeración sea taxativa, aquellos para el lavado, limpieza y secado de ropa y vajilla, la producción de frío, el acondicionamiento de aire y cocción, así como los componentes, partes y piezas de los mismos, incluyendo, con carácter meramente enunciativo, motores, compresores, artículos y productos de uso doméstico o industrial, repuestos y componentes; b) La prestación de servicios y la transferencia de tecnología a terceros con relación a los rubros expresados en el punto a) del presente artículo, c) La realización de inversiones y negocios por cuenta propia, relativos a los bienes o derechos, muebles o inmuebles, corporales o incorporeales de propiedad de la sociedad, su explotación, comercialización y administración, d) La constitución, modificación y disolución de sociedades, su ingreso a sociedades ya constituidas dentro de los límites normados por

el artículo 31° de la Ley de Sociedades Comerciales, como asimismo la administración y representación de las mismas, e) La ejecución de operaciones de comercio exterior y cambios internacionales relacionados exclusivamente con las actividades descriptas anteriormente; f) La celebración de actos y contratos conducentes al cumplimiento de su objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes y estos estatutos.

§ 66 317163 Mar. 21

SINERGIA DESARROLLOS URBANOS S.R.L.

CONTRATO

En fecha 24 de Enero de 2017 se constituyó la sociedad que girará bajo la denominación de: "SINERGIA DESARROLLOS URBANOS Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida por: el Sr. Camborsano Fabián Ignacio, titular del DNI N° 20.517.917, de 37 años de edad, argentino, ingeniero civil, domiciliado en calle Dorrego 1639 piso "7" departamento "A" de la ciudad de Rosario, Santa fe, soltero ; el Sr. Feely Santiago Nicolás, titular del DNI N° 35.290.622, de 26 años de edad, argentino, comerciante, domiciliado en calle Oroño 1455 piso "7" departamento "7" de la localidad de Rosario, Santa Fe, soltero; el Sr. Rivas Federico titular del DNI N° 28.192.085, de 36 años de edad, argentino, contador público, domiciliado en Rivadavia 662, de la ciudad de Los Surgentes, Córdoba, soltero. La firma tendrá su domicilio social en calle Dorrego 1639, piso 6, departamento "B" de Rosario, siendo su objeto: compra y venta, venta por mandato, permuta, cesión, locación y/o arrendamientos de toda clase de bienes urbanos propios, rurales propios; la adquisición y venta de terrenos, su subdivisión, loteos, fraccionamientos de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, venta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal y/o otros; construcción de edificios y de todo tipo de inmueble, con destino comercial o habitacional, como asimismo el ejercicio de representaciones y administraciones de emprendimientos inmobiliarios; administración de consorcios; constitución y administración de fideicomisos no financieros, inmobiliarios o de construcción, sin intervenir en fideicomisos financieros; y toda clase de operaciones inmobiliarias que sean admitidas por las leyes, excepto el corretaje inmobiliario; su plazo de duración de treinta (30) años; se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) dividido en treinta mil (30.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, suscriptas por los socios de acuerdo a la siguiente proporción: el Sr. Camborsano Fabián Ignacio diez mil (10.000) cuotas, el Sr. Feely, Santiago Nicolás diez mil (10.000) cuotas y el Sr. Rivas Federico diez mil (10.000) cuotas a administración, dirección, uso de la firma social y representación de la sociedad estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, como así también se podrá designar apoderado a tales fines. Durante el plazo de vigencia del presente se designa gerente al Sr. Feely Santiago Nicolás, titular del D.N.I. N° 35.290.622 , de 26 años de edad, argentino, comerciante, domiciliado en calle Oroño 1455 piso "7" departamento "7" de la localidad de Rosario, Santa Fe, soltero, quien actuará en forma individual; la fiscalización de la gestión de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta; y la sociedad llevará legalmente la contabilidad y preparará anualmente su balance de ejercicio al día 31 de Mayo de cada año, con el respectivo inventario y memoria; los socios participarán en partes iguales de los beneficios o soportarán las pérdidas en las misma proporción.

§ 88 317415 Mar. 21

ADELQUI VIGNOLO S.R.L.

TRANSFORMACIÓN

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "ADELQUI VIGNOLO S.R.L. s/Transformación en S.A." CUIJ N° 21-05193250-9, Año 2016, de trámite ante le Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que todos los socios de "ADELQUI VIGNOLO S.R.L." han resuelto, según Acta de Socios de fecha 29/07/2.016, transformarla en "ADELQUI VIGNOLO S.A.", no habiéndose producido el retiro ni la incorporación de nuevos socios. Se informan los principales datos de su Estatuto Social:

Socios: Adelqui Vignolo, argentino, casado en primeras nupcias, nacido el 27/01/1942, productor agropecuario, D.N.I. N° 6.292.794, CUIT 20-06292794-2, apellido materno Tomatis, domiciliado San Martín N° 930 de Colonia Belgrano; Diego Adelqui Vignolo, argentino, casado en primeras nupcias, nacido el 27/01/1970, productor agropecuario, D.N.I. N° 21.418.337, CUIT 20-21418337-5, apellido materno Mensa, domiciliado San Martín N° 930 de Colonia Belgrano; y Darío Martín Vignolo, argentino, casado en primeras nupcias, nacido el 27/04/1974, Ingeniero Agrónomo, DNI N° 23.236.624, CUIT 23-23236624-9, apellido materno Mensa, domiciliado en Belgrano N° 757, Dpto. 6) de la ciudad de Gálvez.

Fecha instrumento transformación: 29 de Julio de 2016.

Denominación: Adelqui Vignolo Sociedad Anónima.

Domicilio Legal: San Martín N° 930, de la localidad de Colonia Belgrano, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: Tiene por objeto las siguientes actividades: a) La explotación agropecuaria realizada sobre campos propios o de terceros, consistente en: 1) la producción y comercialización de cereales, legumbres, oleaginosas y/o productos derivados de la agricultura; 2) la explotación de tambos de ganado bovino; y 3) la producción y comercialización de ganado bovino, ovino y/o porcino; b) La prestación de servicios, comisiones y consignaciones agropecuarias, incorporando para ello a profesionales en las materias; y c) La elaboración, tercerización y comercialización de subproductos de cereales, oleaginosas, forrajeras y de cualquier otro producto de origen o uso primario.

Duración: Noventa (90) años, contados a partir desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, el día primero de setiembre de dos mil diez.

Capital: Ciento Veinte Mil Pesos (\$ 120.000), representado por Ciento Veinte (120) acciones ordinarias de Un Mil Pesos (\$ 1.000) valor nominal cada una.

Administración y Fiscalización: Son designados por un período de tres (3) años: Presidente: Darío Martín Vignolo; Vicepresidente: Diego Adelqui Vignolo; y Director Suplente: Adelqui Vignolo. En cumplimiento del Art. 256 de la Ley 19.550, los directores fijan como domicilio el determinado en sus datos de identidad personales Se prescinde de la Sindicatura.

Organización de la Representación Legal: A cargo del Presidente del Directorio.

Fecha cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Fiscalización: A cargo de los accionistas.

Santa Fe, 20 de febrero de 2017 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 180 317413 Mar. 21

EMPRENDIMIENTOS FABEL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de comercio Rosario se publica la constitución de "EMPRENDIMIENTOS FABEL S.R.L.

1) Socios: Marina Andrea Farina, argentina, DNI 23.900.176, CUIT: 27-23900176-4, nacida el 15/05/1974, de apellido materno Romano, casada en primeras nupcias con Hernán Javier Moriconi, con domicilio en calle Rosario N° 229 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; Silvia Alejandra Farina, argentina, DNI 25.280.205. CUIT.27-25280205-9, nacida el 02/05/1976, de apellido materno Romano, de estado civil casada en primeras nupcias con Don Ariel Jesús Meroi, 27-25002547-0, con domicilio en calle Rivadavia 349 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; Ariel Jesús Meroi, argentino, DNI.25.002.547. CUIT-27-25002547-0. nacido el 04/03/1976 de apellido materno Castellani, de estado Civil casado en primeras nupcias con Silvia Alejandra Farina, con domicilio en calle Rivadavia 349 de la ciudad de San Lorenzo.

2) Fecha instrumento social: 25 de noviembre de 2.016.

3) Denominación Social: "EMPRENDIMIENTOS FABEL S.R.L.

4) Domicilio: Av. San Martín 2249, ciudad de San Lorenzo - Santa Fe.

5) Objeto Social: Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la realización en el país, por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, de las actividades que seguidamente se describen:

1) Calzados: La compraventa, diseño y fabricación de todo tipo de calzados (zapatos, sandalias, zapatillas, botas) para el hombre, mujer, bebés y niños, como también marroquinería. Su comercio e intermediación al por mayor y menor, así como su importación y exportación.

2) Indumentaria en General: Fabricación, compraventa, importación y exportación de indumentaria y accesorios para hombres,

mujeres, bebés y niños, prendas de vestir de cuero, gamuza, pieles, telas, lanas o cualquier tipo de hilados, que incluye todo tipo de prendas como camperas, tapados, camisas, camisetitas, lencería y similares;

e) Indumentaria y Elementos de Seguridad:

Fabricación, compraventa, importación y exportación de Indumentaria y elementos de Seguridad Industrial.

6) Plazo duración: 20 años a partir de la inscripción.

7) Capital social: pesos doscientos setenta mil (\$ 270.000) dividido en veintisiete mil (27.000.-) cuotas partes de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas, que los socios suscriben íntegramente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: Marina Andrea Farina, suscribe nueve mil cuotas de capital, o sea pesos Noventa mil (\$ 90.000); Silvia Alejandra Farina suscribe nueve mil cuotas de capital, o sea pesos noventa mil (\$.90.000); Ariel Jesús Meroi suscribe nueve mil cuotas de capital, o sea pesos noventa mil (\$.90.000). El veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto en la forma expresada, o sea pesos sesenta y siete mil quinientos (\$.67.500), lo integran en este acto en dinero efectivo cada socio en la proporción indicada para la suscripción. El setenta y cinco por ciento (75%) del capital suscripto, o sea pesos doscientos dos mil quinientos (\$ 202.500), se comprometen a integrarlo en efectivo.

8) Órgano de Administración: A cargo de DOS o más Gerentes socios o no, actuando en forma conjunta. Designándose gerentes a Marina Andrea Farina, argentina, DNI 23.900.176.- CUIT: 27-23900176-4, nacida el 15/05/1974, de apellido materno Romano, casada en primeras nupcias con Hernán Javier Moriconi, con domicilio en calle Rosario N° 229 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; Silvia Alejandra Farina, argentina, DNI 25.280.205.- CUIT 27-25280205-9, nacida el 02/05/1976, de apellido materno Romano, de estado civil casada en primeras nupcias con Don Ariel Jesús Meroi, 27-25002547-0, con domicilio en calle Rivadavia 349 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, quienes actuarán de conformidad a la cláusula séptima del contrato y la L.G.S.

9) Fiscalización: a cargo de los socios.

10) Cierre de balance: 30 de Septiembre de cada año. - Rosario, 10 de marzo 2.017.

\$ 112 317227 Mar. 21

DURUM S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Bustamante, Adán Rodrigo, nacionalidad argentina, de profesión comerciante, D.N.I. 31.975.547, C.U.I.T. 20-31975547-1, nacido el 09 de Octubre de 1985, domiciliada en calle Julio A Roca N° 496 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe, estado civil soltero y Kulikian, Karen, nacionalidad Rusa, de profesión comerciante. Pasaporte N° 3.638.567, C.U.I.T.: 20-60444660-1, nacido el 20 de Diciembre de 1980, domiciliado en calle Cochabamba N° 341, Piso 8, Dpto. 1, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, estado civil Casado con Kulikian Irma, Pasaporte N° 3.639.760, todos personas mayores de edad y hábiles para contratar.

2) Fecha del instrumento de constitución: 17 días del mes de Noviembre de 2016.

3) Denominación: La sociedad girará bajo la denominación "DURUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

4) Domicilio: Julio A. Roca N° 496, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la elaboración y expendio de comidas, en Restaurantes, Bares y mediante del servicio de Delivery, así como también la importación o exportación de máquinas herramientas gastronómicas para la producción y procesamiento de alimentos.

6) Plazo de duración: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

7) Cierre de Ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

8) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) dividido en Tres Mil (3.000) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. Bustamante, Adán Rodrigo, suscribe Un Mil Quinientas (1.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) por ser de pesos cien

(\$ 100) cada una, representativas del 50% del capital social y Kulikian, Karen, suscribe Un Mil Quinientas (1.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) por ser de pesos cien (\$ 100) cada una, representativas del 50% del capital social. Los nombrados, integran en este acto y en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) de su respectiva suscripción, o sea la suma de pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000), obligándose los socios, a integrar el saldo restante, también en efectivo, dentro del plazo de un años, computado a partir de la fecha del contrato social.

9) Administración, Fiscalización y Organización: La dirección, administración y representación estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, actuando en forma indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social. El mando es ilimitado, pero no podrán usar la firma social bajo ningún concepto en prestaciones a título gratuito o en fianzas o garantías a favor de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad. La transgresión de esta disposición será considerada justa causa de remoción. Estando la fiscalización de la sociedad a cargo de todos los socios. Estando la fiscalización de la sociedad a cargo de todos los socios. Se designa como gerentes a los Sres. los Sres. Bustamante, Adán Rodrigo y Kulikian, Karen.

\$ 92 317251 Mar. 21
